

INFORME TERCER TRIMESTRE DE GESTIÓN DE 2025

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA.**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo 001 del 07 de marzo de 2019, modificado por el Acuerdo 01 de 2021, por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Intersectorial.

NORMAS:

Decreto Distrital 479 de 2024

“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica, el cual en su capítulo 4, artículos 11 y s.s. reglamenta los Comités Intersectoriales de Coordinación jurídica.”

Resolución No. 233 de 2018

“Por el cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital”

Resolución 753 de 2020

“Por el cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital”.

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total

1.Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Jefe Oficina Jurídica	P			28/08/2025		1
	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Profesional Especializado OAJ	S					
	Departamento Administrativo del Servicio Civil	Subdirector Jurídico	I					
	Agencia Analítica de Datos "ÁGATA"	Jefe Oficina Asesora Jurídica	I					
	Secretaría Jurídica Distrital	Subsecretario Jurídico (Director de la Dirección Distrital de Política Jurídica)	I					
	Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Director de Contratación	IP					
			IP					

	Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario						
--	---	---	--	--	--	--	--	--

SESIONES ORDINARIAS
REALIZADAS: 3
SESIONES ORDINARIAS
PROGRAMADAS: 4
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS: 0
SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: 0

PUBLICACIONEN PAGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

 Normas de creación: Sí ☒ No ☐

 Reglamento interno: Sí ☒ No ☐

 Actas con sus anexos: Sí ☒ No ☐

 Informe de gestión: Sí ☒ No ☐

FUNCIONES GENERALES	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
De conformidad con el artículo 12 del Decreto 479 de 2024, las Instancias de Coordinación Jurídica Distrital son escenarios que permiten la articulación de la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la unidad de criterio en sus diferentes actuaciones,			28/08/2025		SI

y en el ejercicio de las actividades de defensa judicial, contratación administrativa, asuntos disciplinarios y la prevención del daño antijurídico.					
FUNCIONES ESPECÍFICAS					
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.			28/08/2025		SI
Analizar y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector Administrativo de Gestión Pública.			28/08/2025		SI
Informar al sector administrativo de Gestión Pública de las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital.			28/08/2025		SI
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.			28/08/2025		SI
Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital.			28/08/2025		SI

Analizar los temas de impacto jurídico del Sector de Gestión Pública y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.					NO
Expedir su propio reglamento			28/08/2025		NO

Nota: El cumplimiento a las funciones específicas se encuentra desarrollado en las sesiones efectuadas en las fechas mencionadas.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	Conforme a las funciones del Comité y a las actividades programadas se socializaron asuntos de impacto para el sector y los temas tratados en el Comité Jurídico Distrital. Se ha alcanzado un nivel de cumplimiento del plan de acción en un 75% en lo corrido de la vigencia.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La instancia se encuentra funcionando acorde a las normas vigentes.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
28/08/2025		No se tomaron decisiones	Se socializaron al interior del Comité Intersectorial circulares expedidas por la Secretaría Jurídica y los temas tratados en el Comité Jurídico Distrital de junio 18 de 2025, y que son de interés para esta instancia. El Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de
	En la sesión No. 03, desarrollada el 28 de agosto de 2025, no se tomaron decisiones de Interés jurídico para el sector Administrativo de Gestión Pública.		

		Gestión Pública, está dando cumplimiento al Reglamento Interno aprobado mediante acuerdo 001 de 2019, y modificado mediante el Acuerdo 001-2021.
--	--	--

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Mónica Liliana Herrera Medina
Cargo: Jefe Oficina Jurídica
Presidente

Nombre: German Darío Castañeda Agudelo
Cargo: Profesional Especializado de la O.J.
Secretario Técnico

Entidad: Secretaría General de la
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Anexo 3: Toma de decisiones